

SUCESIÓN DE BERTOLINO ROMEO, BERTOLINO MIGUEL Y BERTOLINO HORACIO SH

SUBSANACIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la subsanación de Sucesión de Bertolino Romeo, Bertolino Miguel y Bertolino Horacio SH en AGROBER S.A y se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Fecha del instrumento: 27 de enero de 2020

2. Socios: Horacio Pedro Bertolino, apellido materno "Bonello", nacido el 21 de marzo de 1959, titular del DNI Nº 12.661.265, CUIT Nº 20-12661265-7, argentino, cansado en primeras nupcias con Carina Lucía Cortese, Contador Público, domiciliado en calle 25 de mayo Nº 173 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe, Bertolino Miguel Ángel; apellido materno "Bonello", nacido el 10 de marzo de 1954, titular del DNI Nº 10.935.920, CUIT Nº 20-10935920-4, argentino, cansado en primeras nupcias con Nelvis Ester Jossen, Médico Veterinario, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 296 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe; y Sucesión de Romeo Claudio Miguel CUIT Nº 20-06272378-6, con domicilio en San Lorenzo Nº 296, de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe, representada en este acto por su administrador, el señor Horacio Pedro Bertolino, apellido materno "Bonello", nacido el 21 de marzo de 1959, titular del DNI Nº 12.661.265, CUIT Nº 20-12661265-7, argentino, cansado en primeras nupcias con Carina Lucía Cortese, Contador Público, domiciliado en calle 25 de mayo Nº 173 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: "AGROBER S.A" (continuadora de Sucesión de Bertolino Romeo, Bertolino Miguel y Bertolino Horacio SH, por subsanación).

4. Domicilio: San Lorenzo Nº 296 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: NoVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) agropecuarias: explotación agropecuaria en establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos propiedad de la sociedad o de terceras personas; compra, venta y cría de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra, y recolección de cosechas; elaboración de productos lácteos o de la ganadería así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. b) comerciales: Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, productos veterinarios, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. c) transporte: Transporte nacional terrestre de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y productos agropecuarios. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencias de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por tres mil (3000) Acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular- Presidente: Horacio Pedro Bertolino, titular del DNI N° 12.661.265, y Director Titular- Vicepresidente: Miguel Ángel Bertolino, titular del DNI N° 10.935.920; Directores Suplentes: Gisela Karina Bertolino, titular del DNI N° 32.839.487, y Micaela Inés Bertolino titular DNI N° 31.386.406.

9. FISCALIZACION: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la ley 19.550.

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 419158 Jun. 22

REDEX CARGA VIRTUAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 13 de mayo de 2020, expediente N° 1016/20, se reactiva DEALER EXPRESS. S.R.L., por 99 años desde la inscripción. Se aumenta el capital social en \$ 190.000, dividido en 19.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, modificando las cláusulas tercera y quinta y texto ordenado, quedando redactadas las mismas modificadas, de la siguiente manera, con el resto sin modificar:

"TERCERA: Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público".

"QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Pablo Ariel Marqués suscribe quince mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representa un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y el socio Sergio Aníbal Marqués suscribe diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000,00). Todos los socios se obligan a completar la integración total del aumento de sus suscripciones en un plazo de dos años de la fecha del contrato del 13/05/2020, y también en dinero en efectivo".

\$ 45 418615 Jun. 22

VLR SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de marzo de 2020 concurren a este otorgamiento ADRIANA BEATRIZ BERTOLACCINI LOPEZ, Productora de Seguros, nacida el 20 de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, apellido materno LOPEZ, casado en primeras nupcias con Diego Leandro Schaberger, DNI 20.667.258, CUIT 27-20667258-2 domiciliada en calle Mariano Quiroz número setecientos setenta de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; MARIO LUIS BERTOLACCINI LOPEZ, Productor de Seguros, nacido el 06 de julio de mil novecientos setenta y tres, apellido materno LOPEZ, casado con Alejandra Soledad Gauchat, DNI 23.429.651, CUIT 20-23429651-6, domiciliado en calle Las Violetas 171 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y supletoriamente por el Código Civil y Comercial denominada VLR SOCIEDAD ANONIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Lavalle 201. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio de alquiler de cajas de seguridad privadas. b) Alquiler de salas de escritura y reuniones; c) Servicio de asesoramiento, consulta, estudio, investigación y asesoramiento en economía y finanzas. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado por 10000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: PRESIDENTE: BERTOLACCINI LOPEZ MARIO LUIS, DNI 23.429.651 (CUIT 20-23429651-6); DIRECTOR SUPLENTE: BERTOLACCINI LOPEZ ADRIANA BEATRIZ, DNI Nº 20.667.258 (CUIT 27-20667258-2). El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 130 419205 Jun. 22

REGENTE IT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados REGENTE IT S.R.L. S/Constitución de Sociedad (Expediente N° 383 año 2020) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: GABRIEL DARIO BIRCHER, argentino, casado, apellido materno Angelucci, D.N.I. 18.413.637, nacido el 30 de Octubre de 1967, domiciliado en Pasaje Guntern 5250 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-18413637-7, de profesión analista de sistemas; y SILVINA MARIEL BUCHINI, argentina, casada, apellido materno Martín, D.N.I. 20.403.279, nacida el 17 de Octubre de 1968, domiciliada en Pasaje Guntern 5250 de la ciudad de

Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-20403279-9, de profesión contadora pública nacional.

2) Fecha de Constitución: 4 de Marzo de 2.020.

3) Razón Social: REGENTE IT S.R.L.

4) Domicilio: La Rioja 2530 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada, elaborados en el país, o primera registración, en los términos de la Ley N° 11.723; b) Implementación y puesta a punto para terceros, de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados en las condiciones descriptas en el inciso anterior; c) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para terceros, siempre que se trate de desarrollos complementarios o, integrables a productos de software registrables en las condiciones del inciso a); d) Desarrollo de software a medida, cuando esta actividad permita distinguir, la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros; e) Servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros; f) Desarrollo de productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades tales como "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información, y otros, siempre que se encuentren formando parte integrante de una oferta informática integrada, y agreguen valor a la misma; g) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos; h) Desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistemas de tele-supervisión y tele-gestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control, entre otros.

6) Duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), divididos en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socio-gerente señor Gabriel Darío Bircher; la Fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la designación del síndico conforme el artículo 284 de la Ley 19.550.

9) Administración y Representación: Estará a cargo de un socio, el que reviste el carácter de gerente. También la gerencia puede ser ejercida por personas que no sean socios, los que serán designados con acuerdo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe a los 18 días de marzo de 2020.

Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 215 418708 Jun. 22

REYSOL S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 09/03/2020.

Socios constituyentes señor SOLJAN, CRISTIAN MARIO, DNI 22.268.260, CUIT, 2022268260-7, con domicilio real en San Martín 475 de la ciudad de Chovet, provincia de Santa Fe, nacido el 26/08/1971, de estado civil soltero, sexo masculino, de profesión comerciante y la señora CONZOLI, GRACIELA MERCEDES, DNI 24.337.722, CUIT. 27-24337722-1, con domicilio real en San Martín 479 de la ciudad de Chovet, provincia de Santa Fe, nacida el 06/08/1975, de estado civil soltera, sexo femenino, de profesión comerciante.

Denominación: REYSOL S.A.S.

Domicilio Social: Pasaje Casablanca 1549, Rosario, Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Servicios de Siembra, fumigación, roturación y cosecha con maquinarias propias y/o de terceros. Compra venta, cría engorde de ganado Bovino A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de CIENTO mil pesos (\$ 100.000), representado por diez mil acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad, carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: SOLJAN, CRISTIAN MARIO, DNI 22.268.260 Suplente: CONZOLI, GRACIELA MERCEDES, DNI 24.337.722

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

\$ 75 418711 Jun. 22

SFL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Mediante Instrumento Constitutivo de fecha 17 de marzo de 2020 y su posterior acta complementaria de fecha 8 de mayo de 2020, el señor MARCO MOLINAS, DNI N° 32.895.017, NICOLAS GUSTAVO DE BIAGGIO, DNI N° 31.879.308, y MANUEL IGNACIO STRATTA, DNI N° 34.563.756, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto:

1) Socios: MARCO MOLINAS, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.895.017, CUIT 20-32895017-1, nacido el 30 de Marzo de 1 987, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Gobernador Candioti 1051 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, NICOLAS GUSTAVO DE BIAGGIO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.879.308, C.U.I.T. N° 20-31879308-6, nacido el 11 de Enero del año 1986, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio real en calle Corrientes 2466 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y MANUEL IGNACIO STRATTA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 34.563.756, soltero, CUIT 20-34563756-8, nacido el 14 de julio de 1989, de profesión abogado, soltero, con domicilio real Santiago del Estero 2421, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 17 de marzo de 2020.

3) Razón Social: SFL S.A.S.

4) Domicilio Legal: Primera Junta 2660 Of 4 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: a) Operaciones financieras con fondos propios, b) Administración de inmuebles propios, c) Operaciones de comercio exterior, d) Gestión comercial de créditos, con excepción de las actividades comprendidas en la ley 21.526. e) Operaciones de compra y venta de productos agropecuarios agroindustriales y derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representado por doscientas mil (200.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El Sr. MARCO MOLINAS suscribe ciento veinte mil (120.000) acciones, o sea ciento veinte mil pesos (\$ 120.000); el Sr.

NICOLAS GUSTAVO DE BIAGGIO suscribe cuarenta mil (40.000) acciones, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y el Sr. MANUEL IGNACIO STRATTA suscribe cuarenta mil (40.000) acciones, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000).

8) Administración y Representación: Representante legal: MARCO MOLINAS, argentino, DNI N° 32.895.017, CUIT 20-32895017-1 con domicilio real en calle Gobernador Candioti 1051 y especial a estos fines en calle Primera Junta 2660 Of 4, ambos de la ciudad de Santa Fe y Provincia de Santa Fe

Vice representante legal: NICOLAS GUSTAVO DE BIAGGIO, DNI N° 31.879.308. C.U.I.T N° 20-31879308-6, con domicilio real en calle Corrientes 2466 y especial a estos fines en calle Primera Junta 2660 Of 4, ambos de la ciudad de Santa Fe y Provincia de Santa Fe Suplente: MANUEL IGNACIO STRATTA, DNI N° 34.563.756, CUIT 20-34563756-8, con domicilio real Santiago del Estero 2421 y especial a estos fines en calle 25 Primera Junta 2660 Of 1, ambos de la ciudad de Santa Fe y provincia de Santa Fe

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 01 de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 418714 Jun. 22

SHAKA IDEAS S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: ALEJO BLAS BERTOYA, argentino, D.N.I. 31.565.543, CUIT N° 23-31565543-9, nacido el 13/04/1985, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 1503 Piso 8 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de instrumento: 15/05/2020;

3) Denominación: "SHAKA IDEAS S.A.S.";

4) Domicilio Legal - Sede Social: Córdoba N° 1503 Piso 8 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Comercialización de espacios publicitarios en la vía pública;

b) Imprenta: diseño, composición, montaje, impresión, edición, manipulación, encuadernación de textos e imágenes, su reproducción por multicopia, fotocopia por sistemas fotográficos, electrostáticos, edición de guías, catálogos y ediciones;

c) Comercialización de espacios publicitarios, publicidad web y publicidad digital;

d) Servicios de consultoría publicitaria;

e) Servicios de producción de piezas audiovisuales como comerciales de televisión y afines;

f) Desarrollo de merchandising.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Duración: 99 años;

7) Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ALEJO BLAS BERTOYA, suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8) Representación legal: A cargo de Alejo Blas Bertoya, argentino, DNI. N° 31.565.543, quien actuará con el cargo de administrador titular; Rómulo Santiago Bertoya, argentino, titular del D.N.I. N° 27.744.539 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 30/06 de cada año.

\$ 110 418707 Jun. 22

SALIX S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber en relación a la sociedad "SALIX" SAS que por instrumento de constitución de fecha

26 de febrero de 2020 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de "SALIX" SAS, cuyos socios son Leandro Salvatierra, argentino, mayor de edad, de apellido materno Molineris, nacido el 18.11.1969, D.N.I. N° 20.904.126, CUIT 20-20904126-0, de estado civil casado, con domicilio en calle Génova 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Feser, argentino, mayor de edad, de apellido materno Muñoz, DNI 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, de profesión abogado, de estado civil casado, fecha de nacimiento 13.03.75, con domicilio en Córdoba 1654 7mo de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Gustavo Santiago Scaglione, argentino, mayor de edad, de apellido materno Gerlero, nacido el 25.07.1961, DNI N° 14.228.750, CUIT 20-14228750-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Córdoba 531, piso 7° de esta ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000), representado por Tres Mil Cuatrocientas (3400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quintuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración y representación de la sociedad está a cargo del Directorio. El mismo estará compuesto por entre uno y cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes serán denominados Directores. Se deberá designar por lo menos un director suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, la representación corresponderá al Presidente del Directorio. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se hace saber que por unanimidad se ha fijado en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Director titular y presidente al Sr. Gustavo Santiago Scaglione, argentino, mayor de edad, de apellido materno Gerlero, nacido el 25.07.1961, DNI N° 14.228.750, CUIT 20-14228750-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Córdoba 531, piso 7° de esta ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director titular y vicepresidente al Sr. Leandro Salvatierra, argentino, mayor de edad, de apellido materno Molineris, nacido el 18.11.1969, D.N.I. N° 20.904.126, CUIT 20-20904126-0, de estado civil casado, con domicilio en calle Génova 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Diego Feser, argentino, mayor de edad, de apellido materno Muñoz, DNI 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, de profesión abogado, de estado civil casado, fecha de nacimiento 13.03.75, con domicilio en Córdoba 1654 7mo de Rosario, Provincia de Santa Fe. Estando presentes, todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designado, constituyendo domicilio especial en los consignados precedentemente. Se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 Piso 40 Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

SUPER LOS PATOS S.R.L.

CONTRATO

1) El señor ALCIDES DELFOR MOZZONI, argentino, soltero, domiciliado en calle Balcarce 445 de la localidad de Salto Grande, provincia de Santa Fe, nacido el 16 de junio de 1990, DNI 35.080.160, CUIT 20-35080160-0 de profesión comerciante y el señor LISANDRO AMADEO MOZZONI, argentino, soltero, domiciliado en calle Balcarce 445 de la localidad de Salto Grande, provincia de Santa Fe, nacido el 26 de junio de 1987, DNI 32.890.475, CUIT 20-32890475-7 de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02 de marzo de 2020.

3) DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de SUPER LOS PATOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Salto Grande, provincia de Santa Fe, en la calle Balcarce 435.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor de productos alimenticios en minimercados, autoservicios y/o establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos en forma conjunta.

6) PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ALCIDES DELFOR MOZZONI (50) cuotas de capital o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y LISANDRO AMADEO MOZZONI (50) cuotas de capital o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo que se justificara con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo restante será integrado en efectivo dentro de los noventa (90) días contados desde la inscripción referida.

8) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los socios ALCIDES DELFOR MOZZONI y/o LISANDRO AMADEO MOZZONI indistintamente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente".

9) FISCALIZACIÓN, REUNIÓN DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrán decidirse El establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

10) BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio los días 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 418594 Jun. 220

SANATORIO NORTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), a cargo del Registro Público, Dr. José M. Zarza, Juez, hace saber que en las actuaciones: "OFICIO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION RQTA. s/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES POR SUCESIÓN DE FAROLLCH JORGE ANTONIO"(EXPTE. N° 530/13) - EN SANATORIO NORTE S.R.L.- (EXPTE 39/2020), (CUIJ: 21-05291120-3), se ha ordenado la siguiente publicación:

A fines de hacer saber que: en los autos caratulados "FAROLLCH JORGE ANTONIO S/SUCESORIO" (Expte. N° 530/13), se ordenó inscribir las Seis mil ochocientas treinta y ocho (6.838) cuotas sociales titularidad del causante —JORGE ANTONIO FAROLLCH, L.E. 7.719.173- en SANATORIO NORTE S.R.L., a favor de sus herederos adjudicatarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) NORAH TERESITA PRATS —DNI N° 4.449.323 —CUIT N° 27-04449223-9, tres mil cuatrocientas diecinueve (3419) cuotas sociales.-

B) JORGE JOSE RAMON FAROLLCH — DNI 22.775.167 - CUIT N° 20-22775167-4, un mil ciento cuarenta cuotas sociales (1140).

C) CARINA MARIA GABRIELA FAROLLCH - DNI 21.967.159 - CUIT N° 27-21967159-3, un mil ciento cuarenta (1.140) cuotas sociales.

D) LISANDRO SERGIO OMAR FAROLLCH - DNI 26.002.661 - CUIT N° 20-26002661-6, un mil ciento treinta y nueve (1.139) cuotas sociales.

Reconquista (SF), 03 de junio de 2020. Secretaría: Mirian Graciela David.

\$ 100 418751 Jun. 22

SENITS Smart Solutions S.A.

ESTATUTO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 de enero de 2020.

SOCIOS: CARLOS ALBERTO CERRUTTI, argentino, nacido el día 12 de marzo de 1955, DNI 11.751.834, CUIT 20-11751834-6, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Patricia Ivonne Costanzo, domiciliado en calle Italia 1867, piso 11 departamento 2, de la ciudad de Rosario

e IGNACIO ANGEL LOPEZ DOBON, argentino, nacido el 20 de octubre de 1953; DNI 10.988.184, CUIT 20-10988184-9 de profesión ingeniero, viudo, domiciliado en calle Rioja 4460, de la ciudad de Rosario.

DENOMINACIÓN: SENITS Smart Solutions S.A.

DOMICILIO: Lamadrid 470, Nave 1, Oficina 6, de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe.

PLAZO: 100 (cien) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades:
a) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: desarrollo de productos y servicios de software; e-learning; marketing interactivo; e-commerce; servicios de provisión de aplicaciones; edición y publicación electrónica de información; desarrollo y puesta a punto de software; implementación y puesta a punto de software; desarrollo de software a medida; servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos y documentación; servicios de mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas,; desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores; servicios de cómputo en la nube. b) Servicios de ingeniería electrónica, eléctrica y sistemas. c) Fabricación, puesta a punto y mantenimiento de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización. d) importación de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización.

CAPITAL: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 2.000.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo del Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de cinco (5) titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos (2) ejercicios. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes podrán actuar y harán uso de la firma social de manera individual e indistinta cualquiera de ellos.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la mencionada Ley.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el último día del mes de julio de cada año. DIRECTORIO: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE. Carlos Alberto CERRUTTI. DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Ángel LOPEZ DOBON.

Rosario, 09 de junio de 2020.

\$ 100 418670 Jun. 22

UROCICLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 20 de enero de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: MARTÍN ANGEL PIANA DNI N° 22.955.647, DIRECTORA SUPLENTE: MARÍA MALEN PIJOAN DNI N° 22.038.639. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Santa Fe 2289, Piso 10, Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 418623 Jun. 22

VILLANOVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "VILLANOVA" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de enero de 2020, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en tres (3) el número de Directores Titulares y en tres (3) el de Directores Suplentes, designándose como Director Titular y Presidente a Orlando Roberto García, DNI N° 8.444.161, CUIT N° 23-084441619, con domicilio en calle Mendoza N° 69 Piso 13 de Rosario; como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Héctor Daniel Gutiérrez, D.N.I. N° 8.524.935, CUIT N° 20-08524935-6, con domicilio en calle Pasco N° 1435 6° "A" de Rosario; como Director titular a Saulo Amauricio Reinert, DNI 94.125.024, brasileño, nacido en fecha 14/08/77, con domicilio en Av. Del Golf 610 Casa 53, Nordelta, Buenos Aires, soltero; y como Directores Suplentes a Martín Iván Bozikovich, DNI 31.980.427, CUIT 20-31980427-8, casado, abogado, argentino, con domicilio en Rioja 1474 piso 1 of 2, de Rosario; Emiliano Díaz, DNI 22.535.004, divorciado, abogado, argentino, con domicilio en Rioja 1474 piso 1 of 2, de Rosario, y a Maria Angélica Maccagno, argentina, DNI 252064053 CUIT 27-25206405-8, abogada, casada, con domicilio en Rioja 3447 de Rosario, fecha de nacimiento 03.11.76; quienes fijaron como domicilio especial los indicados precedentemente para el ejercicio de sus funciones, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fuerai designados. Asimismo, se hace saber que se ha designado al Sr. Raúl Antonio Bertorello Delrivo, argentino, de estado civil casado, DNI 10.436.122, CUIT 20-10436122-7, nacido el 09.07.52, de profesión contador público, con domicilio en Fornieles 537, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez para el cargo de Síndico Titular; y al Sr. Gastón Scavone, argentino, de estado civil soltero, DNI 24.396.953, CUIT 20-24396953-1, nacido el 12.04.75, de profesión contador público, con domicilio en Dorrego 1973, 9 A, de la ciudad de Rosario, en el cargo de Síndico Suplente, por el plazo de 3 ejercicios; quienes fijaron como domicilio especial los indicados precedentemente para el ejercicio de sus funciones, aceptando expresamente ambos el cargo para el que fueran designados.

\$ 60 418705 Jun. 22

WORLD NUTRITION BAR SRL

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357, que:

1) Socios: VICTOR DANIEL MUTAL, de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de julio de 1979, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gaboto 1333 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe DNI 27.54.711, CUIT 24-27542711-6 y JUAN MANUEL MUTAL LUNA, de nacionalidad argentino, nacido el día 07 de julio de 1981, comerciante, de estado civil divorciado según Expediente 96838/2017, sentencia inscripta en Libro de Fallos VI , Resolución 634, Foja 1127 del 04 de Octubre de 2018, Tribunal de Familia N 2 de la ciudad de Posadas Poder Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Gaboto 1333, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 28.853.469, CUIT 20-28853469-2.

2) Lugar y Fecha del Instrumento Público de Constitución: Rosario, 01/06/2020

3) Denominación Social: WORLD NUTRITION BAR S.R.L.

4) Domicilio legal: calle Constitución 2296 - ROSARIO- SANTA FE;

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, comercialización al por mayor y menor, y exportación de barritas de cereales y productos proteicos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: 20 años a partir de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de un gerente, pudiendo ser socio o no, quien tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación social. La remoción y nombramiento de los gerentes todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Gerente: JUAN MANUEL MUTAL LUNA;

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios según lo prescribe el artículo séptimo del Contrato Social.

\$ 70 418709 Jun. 22

AGRO SAN GENARO S.A.

SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe se hace saber que por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 11 de noviembre de 2019 se resolvió que la sede social quede establecida en calle Belgrano 1560 de la ciudad de San Genaro: A tales efectos, se transcribe la nueva redacción del Artículo Primero del Estatuto: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad e denomina AGRO SAN GENARO S.A y tiene sil domicilio legal en San Genaro, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio de la sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

Santa Fe, 17 de marzo de 2020. Dr. Jorge E,. Freyre, Secretario.

\$ 45 418785 Jun. 22

AT PORT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de fecha 22 de abril del 2020 de AT PORT S.R.L. por el cual se resuelve:

1) Cesión de cuotas sociales de Rubén Antonio Luraschi a Cristian Daniel García por la suma de \$ 600.000.-

2) Cesión de cuotas sociales de Alejandro Daniel D'Amari a favor de Jimena Adriana Luraschi por la suma de \$ 90.000.-

3) Capital social: se fija el capital social en la suma de \$ 1.200.000, dividido en 120.000 cuotas sociales de \$ 10.- valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: CRISTIAN DANIEL GARCIA 105.000 (ciento cinco mil) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal de cada una, lo que totaliza la suma de \$ 1.050.000 y JIMENA ADRIANA LURASCHI 15.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$ 150.000.-

Asimismo se aprobó texto ordenado del Estatuto Social. Rosario, 22 de abril de 2020.

\$ 45 418834 Jun. 22

AGROBIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por asamblea del 22 de mayo de 2020, la totalidad de los socios de "AGROBIA S.R.L.", sociedad constituida conforme a contratos inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 18/06/2010, en CONTRATOS al Tomo 161 Folio 14457 N° 10026, resuelven modificar el Contrato Social en lo referente a las cláusulas tercera: Duración y quinta: Capital Social y realizar un cambio del domicilio de sede social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

TERCERO: Duración: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a contar a partir de la fecha de vencimiento del contrato de constitución, es decir que dicho plazo finaliza el 18 de junio de 2040.

QUINTO: Capital Social: Se constituye en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 690.000) dividido en CUATROCIENTOS SESENTA (460) cuotas de capital de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: JOSE FRANCISCO BIASIZZO, suscribe DOSCIENTOS TREINTA cuotas de capital por un valor de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000) y FCUNDO BIASIZZO, suscribe DOSCIENTOS TREINTA cuotas de capital por un valor de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000). El capital inicial se encuentra totalmente integrado por los socios, mientras que el aumento del capital es integrado en efectivo por los mismos en un veinticinco por ciento en éste momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en efectivo, en un plazo no mayor a dos años, a contar de la fecha de la presente modificación.

ESTABLECER DOMICILIO DE SEDE SOCIAL: en la calle San Luis 1527 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

\$ 50 418791 Jun. 22

BUENAS MIGAS SRL

CONTRATO

Datos de los socios: VICTOR HUGO BRANDI, argentino, comerciante, nacido el 14/05/1982, D.N.I. Nro. 29.423.895, C.U.I.T. Nro. 20-289423895-7 y ERIKA AUBERT, argentina, comerciante, nacida el 06/01/1979, D.N.I. Nro. 27.124.545, C.U.I.T. Nro. 27-27124545-4, ambos con domicilio en Avenida del Trabajo N° 76 de Villa Constitución.

Fecha del contrato social: 03/02/2020.

Denominación social: BUENAS MIGAS S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y estará ubicada Av. del Trabajo N° 76 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Objeto: La elaboración de todo tipo de artículos de panadería y confitería y su distribución; explotación comercial de panaderías; compra venta de artículos de panadería; elaboración y comercialización de productos de panadería envasados; elaboración, comercialización y distribución de pastas; distribución y comercialización de productos alimenticios.

Plazo: 20 años desde la inscripción en el RPC.

Capital: \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL PESOS) dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una.

Suscripción e integración del capital: el socio VICTOR HUGO BRANDI suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales, representativas de \$ 100.000 (pesos cien mil) y la socia ERIKA AUBERT suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales, representativas de \$ 100.000 (pesos cien mil). Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito en el Banco de Santa Fe S.A., el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados desde el día de la fecha.

Administración y representación: a cargo del socio VICTOR HUGO BRANDI, con facultad para obligar a la sociedad con su firma, precedida de la denominación social y el aditamento "socio gerente".

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 418891 Jun. 22

BERNA AGROPECUARIA SRL

CESION DE CUOTAS

En fecha 16 de Septiembre de 2019, se reunieron el Sr. IGNACIO NICOLAS GIMENEZ, argentino, DNI 35.585.747, CUIT 20-35585747-7 y el Sr. HERNAN IGNACIO BERROS, argentino, DNI 25.324.352, CUIT 20-25324352-0, en su carácter de fiduciantes y COMFI SA, representada por el Sr. ALEJANDRO ROBERTO CHETKOVICH, DNI 20.812.172, CUIT 20-20812172-4, y acordaron celebrar un contrato de fideicomiso denominado "BERNA", que se rige por las siguientes cláusulas: 1) FIDUCIANTES: HERNAN IGNACIO BERROS Y IGNACIO NICOLAS GIMENEZ; 2) FIDUCIARIO: COMFI S.A., 3) BENEFICIARIOS: HERNAN IGNACIO BERROS Y IGNACIO NICOLÁS GIMENEZ, 4) FIDEICOMISARIOS: los fiduciantes actuales o quienes adquieran dicha calidad en el futuro, 5) PLAZO: 30 años desde la suscripción del presente; 6) PATRIMONIO FIDUCIARIO: En este acto, HERNAN IGNACIO BERROS transfiere al fiduciario la propiedad fiduciaria de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de BERNAGROPECUARIAS SRL de su propiedad y de valor nominal pesos mil (\$ 1000), que representan el 50% del capital social; e IGNACIO NICOLAS GIMENEZ transfiere al fiduciario la propiedad de doscientas veinticinco (225) cuotas sociales de BERNAGROPECUARIAS SRL de su propiedad y de valor nominal pesos mil (\$ 1000), que representan el 45% del capital social.

Como consecuencia de dicha cesión operada, el capital social de BERNAGROPECUARIA SRL se fija en la suma de PESOS QUIENIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1000) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las siguientes proporciones A) FIDEICOMISO BERNAGROPECUARIA, la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, B) IGNACION NICOLAS GIMENEZ, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal cada una.

\$ 60 418796 Jun. 22

BERNAGROPECUARIA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) En fecha 16 de Septiembre de 2019, el Sr. IGNACIO NICOLÁS GIMENEZ, argentino, DNI 35.585.747, CUIT 20-35585747-7, vendió, cedió y transfirió a favor del Sr. LISANDRO ANDRÉS HADAD, DNI 27.748.327, CUIT 20-27748327-1, veinticinco (25) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1000) cada una, que totalizan un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Por consiguiente, el Sr. IGNACIO NICOLAS GIMENEZ se ha retirado de BERNAGROPECUARIA SRL, ingresando en su calidad de socio el Sr. LISANDRO ANDRÉS HADAD, con los mismos derechos, prestaciones y obligaciones que le eran inherentes al cedente.

Como consecuencia de dicha cesión operada, el capital social de BERNAGROPECUARIA SRL se fija en la suma de PESOS QUIENIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1000) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las siguientes proporciones A) FIDEICOMISO BERNAGROPECUARIA, la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, B) LISANDRO ANDRES HADAD, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal cada una.

2) En fecha 11 de Marzo de 2020, el Sr HERNAN IGNACIO BERROS, argentino, DNI 25.324.352, CUIT 20-25324352-0, presenta ante reunión de socios su renuncia Irrevocable al cargo de Socio Gerente de BERNAGROPECUARIA SRL, renuncia que se acepta por unanimidad.

3) En fecha 11 de Marzo de 2020, los socios de BERNAGROPECUARIA SRL reunidos en asamblea, designan por unanimidad al Sr LISANDRO ANDRÉS HADAD, DNI 27.748.327, CUIT 20-27748327-1, para el cargo de Socio Gerente de la sociedad; cargo que éste último acepta y constituye domicilio legal en Córdoba 1452 P.1 Of. E de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 418798 Jun. 22

BLK3 INGENIERIA Y

SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1.- SOCIOS: GONZALO CARLOS SOSA, de apellido materno PUJALS, argentino, nacido el 19 de Julio de 1981, Documento Nacional de Identidad N° 28.771.823, C.U.I.T. N° 20-28771823-4, casado en primeras nupcias con Luz María Gamst, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle España 560 piso 3 Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; FERNANDO LUZZI, de apellido materno MARTINI, argentino, nacido el 13 de Enero de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.001.707, C.U.I.T. N° 20-29001707-7, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Brown 1666 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Y CARLOS ANDRES BUTTIGLIERO, de apellido materno BUSTOS, argentino, nacido el 31 de Diciembre de 1981, Documento Nacional de Identidad 29.140.748, C.U.I.T. N° 20-29140748-0, casado en primeras nupcias con Carolina Bahamón Acosta, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. De Marchi 2918 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- DENOMINACION: BLK3 INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

3.- DOMICILIO: Se fija el domicilio social en calle Pje. De Marchi 2918 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Extranjero.

4.- DURACIÓN: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto en el país y/o en el exterior: a) realizar servicios de ingeniería, dirección de obra, gestión y/o digitalización de proyectos a; b) realizar y/o ejecutar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, la construcción, reforma y/o reparación de obras, públicas y/o privadas, civiles, comerciales y/o industriales, de viviendas individuales y/o colectivas y/o cualquier trabajo de construcción bajo cualquier régimen legal, incluido el de la propiedad horizontal c) Servicios de consultoría y logística para la Industria. A efectos de cumplir con el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

6.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: GONZALO CARLOS SOSA, la cantidad de 14000 (catorce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, las que representan \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) que es un 40% (cuarenta por ciento) del capital social, CARLOS ANDRES BUTTIGLIERO, la cantidad de 14000 (catorce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, las que representan \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) que es un 40% (cuarenta por ciento) del capital social, y FERNANDO LUZZI, la cantidad de 7000 (siete mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, las que representan \$ 70.000 (pesos setenta mil) que es un 20% (veinte por ciento) del capital social.

El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 25% del capital suscrito en efectivo, que representa un total de \$ 87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El 25% que integran en efectivo en el trámite de la constitución societaria, lo hacen de la siguiente manera: GONZALO CARLOS SOSA \$ 35000 (pesos treinta y cinco mil); CARLOS ANDRES BUTTIGLIERO \$ 35000 (pesos treinta y cinco mil); y FERNANDO LUZZI \$ 17500 (diecisiete mil quinientos).

7.- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración, dirección y representación estará a

cargo de uno o más personas humanas, socios o no.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Se designa como gerentes a los socios GONZALO CARLOS SOSA y CARLOS ANDRES BUTTIGLIERO.

8.- CIERRE DE BALANCE: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

Rosario, 8 días del mes de Mayo 2020.

\$ 110 418797 JUn. 22

COSDRONITTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 26 de mayo de 2020 por contrato privado.

Socios fundadores:

1. MARCOS DIEGO SEVERINI, de apellido materno Mir, argentino, nacido el 14 de mayo de 1975, divorciado, DNI 24.513.613 con domicilio en calle Islas Malvinas 429 de Bombal, provincia de Santa Fe, de profesión Ing. Civil, inscripto en Afip bajo el Cuit 20-24513613-8.

2. ALEJANDRO JAVIER STACHIOTTI de apellido materno Pujol, argentino, nacido el 24 de agosto de 1972, casado DNI 22.874.841, con domicilio en calle San José 96 de Roldán, provincia de Santa Fe, de ocupación Ing. Civil, inscripto en Afip bajo el Cuit 20-22874841-3;

Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio legal: en Rosario; primera sede Callao 247 1 B

Objeto:

a) Proyecto y ejecución de obras civiles

b) Servicios de consultoría

c) Movimientos de suelo

Capital: \$ 500.000,00 dividido en 5000 cuotas de vn \$100,00.

Suscripción e integración de las cuotas: Marcos Diego Severini 2500 cuotas, Alejandro Javier Stachiotti 2500 cuotas, integradas de la siguiente manera; en efectivo, en el acto el 25% y el 75% dentro de los 24 meses de inscripto de la fecha del contrato constitutivo.

Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Representación legal y administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no designados por acta separada al contrato. Utilizarán u propia firma con el aditamento Socio gerente o Gerente , actuando en forma individual , indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Gerente: MARCOS DIEGO SEVERINNI

Fiscalización: la realizan únicamente los socios.

Formación de la voluntad societaria: un voto por cuota de capital; las deliberaciones se aprueban por mayoría absoluta.

Liquidación de la sociedad: por los mismos socios.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 55 418918 Jun. 22

COAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) En fecha 9 de Septiembre de 2020, el Sr. ADELQUI ADELMAR GALETTO, argentino, DNI 12.993.406, CUIT 23-12993406-9, vendió, cedió y transfirió: A) cincuenta (50) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) nominal cada una, a favor del Sr. IGNACIO GALETTO, DNI 33.301.500, CUIT 20-33301500-6; B) cincuenta (50) cuotas, de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) valor nominal cada una, a favor del Sr. MARCOS GALETTO, DNI 32.908.192, CUIT 20-32908192-4.

Como consecuencia de dicha cesión operada, el capital social de COAS SRL se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) valor nominal cada una; las cuales corresponden a los socios en las siguientes proporciones: A) ADELQUI ADELMAR GALETTO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos cincuenta (250) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000); B) IGNACIO GALETTO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos cincuenta (250) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); C) MARCOS GALETTO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos cincuenta (250) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); D) PABLO GALETTO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos cincuenta (250) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2) En fecha 9 de Septiembre de 2020, los socios de COAS SRL, resuelven por unanimidad ampliar el objeto social de la sociedad e incorporar al mismo la prestación de servicios médicos a personas con problemas de fertilidad mediante tratamientos de baja, mediana y alta complejidad.

Como consecuencia de dicha ampliación de objeto, el objeto social de COAS SRL quedó redactado del siguiente modo: "La sociedad tendrá por finalidad la atención, tratamiento, operación, seguimiento y recuperación de pacientes con patologías oculares como así también la prestación de servicios médicos a personas con problemas de fertilidad mediante tratamientos de baja, mediana y alta complejidad. La atención será efectuada en forma directa o bien por intermedio de obras sociales, las cuales podrán ser contratadas directamente por COAS SRL o por entidades intermedias por las cuales contrate. La atención que realice COAS SRL será brindada por sus socios o bien por médicos de la especialidad contratadas por la sociedad".

\$ 80 418794 Jun. 22

CONTROL DE COMPONENTES ELECTRONICOS S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE

AUTORIDADES

Autos "CONTROL DE COMPONENTES ELECTRONICOS S.A. S/CONSTITUCIÓN" Expte. Nro. 976/2020, Registro Público Rosario se hace saber: CONSTITUCIÓN: 10 de Febrero de 2020. SOCIOS: David Hernán Galasso, apellido materno Tabares, arg., mayor de edad, nacido 26/10/1976, casado en primeras nupcias con Carolina Vega, DNI: 25.328.650, CUIT: 20-25328650-5, domicilio Presidente Perón 487 de Funes, Prov. Santa Fe; y Pablo Esteban Palean, apellido materno Covaleta, arg., mayor de edad, soltero, D.N.I: 26.355.272, CUIT: 20-26355272-6, domicilio Los Quebrachos sin Lote 50 S, Barrio Puerto Roldán, de Roldán, Prov. Santa Fe. DENOMINACIÓN: CONTROL DE COMPONENTES ELECTRONICOS SA. DOMICILIO SOCIAL: Córdoba 972, Local 04, Complejo Tierra Chica, Funes, Prov. Santa Fe. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, en el país o en el exterior la comercialización de servicios y productos para la automatización y control industrial. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO: 50 años desde la inscripción en el Registro Público. CAPITAL: De \$ 300.000 (trescientos mil), representado por 300 (trescientas) acciones de \$ 1000 (un mil) valor nominal cada una. Se integra en este acto el veinticinco (25%) en dinero en efectivo, y el saldo dentro de los dos años de inscripto el contrato en el Registro Público. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si es nombrado sólo un director, en caso de vacancia del titular será reemplazado por el/la director/a suplente que deberá ser designado obligatoriamente en caso de que se designe un solo director. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Primer Presidente designado: Pablo Esteban Palean; Director Suplente: David Hernán Galasso. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura, art. 55 LGS. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Octubre de cada año.

\$ 65 418884 Jun. 22

DEPAR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "DEPAR S.A.S. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" Expte. 21-05202838-5, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "DEPAR S.A.S.", FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 17/01/2020. SOCIOS: DE PEDRO, Juan Martín, argentino, titular del DNI N° 34.827.208, nacido el 03 de Febrero de Mil Novecientos Noventa, Médico Urólogo, Nro. de CUIT 20-34827208-0, soltero, con domicilio en Talcahuano 7654 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y PARINI, Martín Daniel, argentino, titular del DNI N° 32.370.573, nacido el 17 de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Seis, Médico Urólogo, Nro. de CUIT 23-32370573-9, soltero, con domicilio en calle Avenida Coronel Diaz 2045, piso 2, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DURACION: Su duración es de Treinta años. OBJETO: la sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La prestación de servicios médicos integrales en consultorios, atención clínica, quirúrgica, de terapia intensiva y especialidades médicas en general, atención integral a internados, pudiendo efectuar estudios de alta, media y baja complejidad, todo tipo de servicios como laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, así como cualquier otro tipo de atención médica. Dichos servicios médicos serán realizados por profesionales en la materia y sus correspondientes serán de su exclusiva propiedad, no incluyéndolos como utilidades de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); dividido en CUARENTA MIL (40.000) cuota partes de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una; Pesos Veinte Mil \$ 20.000) el socio DE PEDRO, Juan Martín y Pesos Veinte Mil (\$ 20. 0) el socio PARINI, Martín Daniel. ADMINISTRACIÓN: será ejercida pr el Sr. DE PEDRO, Juan Martín. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 17 de marzo de 2020, Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 418820 Jun. 22

EVIDA S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 11/05/20, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "EVIDA" S.R.L, cuyos socios son: Rolando Javier Frutos, D.N.I 29.325.259, argentino, nacido el 8 de julio de 1982, de profesión médico, estado civil soltero, CUIT: 23-29325259-9, domiciliado en calle Italia 1020 3 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Rosa Ester Bogado D.N.I.: 10.890.244, argentina, nacida el 18 de setiembre de 1953, de profesión comerciante, estado civil

divorciada, CUIT: 27-10890244-8, domiciliada en calle Italia 1020 3 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19550, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: servicios médicos de atención domiciliaria, entendiendo como tal todas las actividades médicas llevadas a cabo en domicilios de pacientes incluyendo internación domiciliaria. La realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. El capital social es de pesos \$ 100.000 (cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscripta, según el siguiente detalle: Rolando Javier Frutos suscribe noventa (90) cuotas de capital que representan pesos noventa mil (\$ 90.000); y Rosa Ester Bogado suscribe diez (10) cuotas de capital que representan pesos diez mil (\$ 10.000). Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Socio Gerente: Rolando Javier Frutos, D.N.I 29.325.259, CUIT: 23-29325259-9, domiciliado en calle Italia 1020 3 A, de la ciudad de Rosario. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día el 30 de junio. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Italia 1020 3 A, de Rosario.

\$ 100 418917 Jun. 22
